Villarrica
CENTRO DEL ECLIPSE SOLAR 14-12-2020

OF. ORD. N°: 170
ANT.: Solicitud Transparencia de fecha 21/03/2020
MAT.: Respuesta Solicitud InformaciónN°MU339T0001185, Ley 20.285.

Villarrica, 15 de abril de 2020

DE : ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
PABLO ASTETE MERMOUD

A : [redacted]
Dato personal tachado para cumplir Ley 19.628
PRESENTE

Por medio del presente, y en atención a su solicitud de información por intermedio de la Ley de Transparencia de fecha 23.03.2020, Solicitud N° MU339T0001185, y estando dentro de plazo legal, informo a usted lo que sigue:

Tratándose de un requerimiento genérico, referido a un elevado número de actos administrativos con sus antecedentes, cuya atención distrae indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales y sumado a esto por la contingencia que se vive como país, no es posible entregar los antecedentes solicitados. (Cita art. 21 letra c de la Ley N° 20.085)

Se hace presente a usted, que si la respuesta entregada precedentemente no es de su total conformidad, usted dispone del plazo de 15 días hábiles para reclamar ante el Consejo para la Transparencia, interponiendo el respectivo amparo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA ALCALDE
PABLO ASTETE MERMOUD
Alcalde

PAM/NBR/PLO/JTG/LRR/lara
Distribución
- Interesado
- Jurídica Daem
- Transparencia
- Archivo

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica** con fecha **21/03/2020** con **el N°: MU339T0001185**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [redacted]

Dato personal tachado para cumplir Ley 19.628

La fecha de entrega de la respuesta es el **21/04/2020** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Villarrica** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU339T0001185** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Villarrica
Región	Región de La Araucanía
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[redacted] Dato personal tachado para cumplir Ley 19.628
Solicitud	Se requiere información del último análisis de Saldos sin Rendir realizado por Superintendencia de Educación a la Rendición de Cuentas, por unidad de costo y cada uno de los fondos, indicando la Resolución Exenta que ordena el Proceso Administrativo o Formula Cargos. Se acompaña plantillas Excel donde se solicita de igual forma el saldo sin rendir de FAEP.
Observaciones	
Archivos adjuntos	Plantilla.xlsx
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica